



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN, 31 MAR. 2023**

**VISTO:** El Proyecto presentado por los Diputados Juan Manuel López, Victoria Borrego, Marcela Campagnoli, Laura Carolina Castets, Maximiliano Ferraro, Mónica Frade, Rubén Manzi, Leonor Martínez Villada, Paula Oliveto Lago, Mariana Stilman y Mariana Zuvic de la Coalición Cívica-ARI referente a la eliminación progresiva del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego creado por la Ley 19.640, a los efectos de suprimir los gastos tributarios que conlleva, y tender a un mejoramiento en los resultados de las cuentas públicas nacionales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 19.640 surgió como una estrategia geopolítica de integración nacional para dotar a Tierra del Fuego, de herramientas laborales, para que, por un lado pudiese desarrollarse y, por otro, lograra integrarse al territorio nacional, debido a que estamos ubicados a 3000 kilómetros de los grandes centros urbanos y de consumo.

Que estos incentivos promueven la radicación de empresas, que mayoritariamente, sustituyen importaciones de terceros países, posibilitando así, la generación de empleo local.

Que en su discurso político los diputados y representantes del Partido expresan que es un gasto excesivo para el país; la discusión debería ser; Si la existencia de esta ley afecta el 0.35% del PBI, ¿en cuánto lo afectaría el cierre total de las fábricas de nuestra provincia?

Que claramente no representa un mejoramiento en las cuentas públicas nacionales, como expresan en el demagógico título del proyecto.

Que durante el gobierno del presidente Mauricio Macri, en 2015, existían 13.793 puestos de trabajo, y al finalizar su mandato, al haber provocado el cierre de algunas fábricas, o sea, una fuga de capitales, solo quedaban 8.304 empleados.

Que en los últimos años se ha incrementado nuevamente el número a 11.446 trabajadores, significando el 0.05%, de la población económicamente activa en la Argentina, según el último censo nacional, lo que se contradice a lo que ellos pretenden inculcar en el colectivo popular. Las políticas públicas nacionales deben tender a la generación de trabajo y no a la eliminación del mismo.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR** nuestro más enérgico repudio al Proyecto presentado por los Diputados; Juan Manuel López, Victoria Borrego, Marcela Campagnoli, Laura Carolina Castets, Maximiliano Ferraro, Mónica Frade, Rubén Manzi, Leonor Martínez Villada, Paula Oliveto Lago, Mariana Stilman y Mariana Zuvic de la Coalición Cívica-ARI; referente a la eliminación progresiva del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego creado por la Ley 19.640, a



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

los efectos de suprimir los gastos tributarios que conlleva, y tender a un mejoramiento en los resultados de las cuentas públicas nacionales.

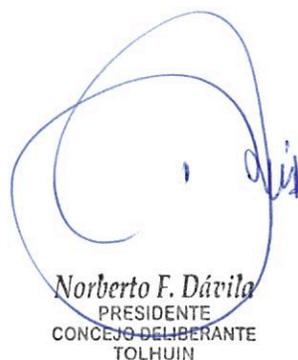
**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia del presente, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR** a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

**RESOLUCION CDT N°** **004** /2023.-  
**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31/03/23.-**



Alfredo Emilio Pardo  
Secretario Legislativo C.D.T.  
Concejo Deliberante Tolhuin



Norberto F. Dávila  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
TOLHUIN